



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo E.G.R. 11001-4103-751-2018-02554-00

Mediante auto del 15 de noviembre de 2019 se fijó fecha para adelantar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-40525802, toda vez que la misma no pudo realizarse por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, y PCSJA2011549, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del Covid 19.

Para continuar, **se fija el día 30 del mes de marzo de 2022 a la hora de las 10:00 am,** a fin de adelantar diligencia de secuestro del bien inmueble antes referido.

Se designa como secuestre auxiliar de la justicia que aparece en el acta anexa al presente proveído, comuníquese su nombramiento por medio de telegrama haciendo las advertencias de ley de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso. Para que intervenga en la diligencia, se le asigna la suma de **\$150.000 pesos** como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Líbrese comunicación.

Por secretaria ofíciase al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin que preste el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes a la aludida fecha.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 014 de fecha 9 de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA